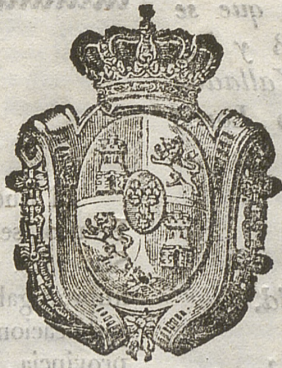


Núm. 135.



Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 9 de Noviembre de 1850.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 378.

Circular de la Comision encargada de promover la concurrencia á la exposicion de Lóndres.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se me remite la circular que publica la Comision encargada de promover la concurrencia á la exposicion de Lóndres, que dice así:

Honrada esta Comision con la confianza de S. M. para promover la concurrencia de nuestros productores á la exposicion industrial de todos los paises que en Lóndres se prepara, espera del ilustrado celo de V. S. no le negará su apoyo en tan importante empresa. El objeto es altamente patriótico, de conocida utilidad pública, provechoso á la industria nacional, digno de la generosa proteccion que S. M. le dispensa, y conforme tambien con las miras benéficas de V. S. y los fines de su instituto.

Cuando todos los pueblos cultos se apresuran á corresponder á las invitaciones de la Comision de Lóndres, no puede desecharlas una nacion que á pesar de sus prolongados é inmerecidos infortunios, ningun sacrificio ha perdonado para repararlos dando un poderoso impulso á las artes fabriles é industriales.

En la Real circular de 20 de Marzo último, al anunciarse al público la exposicion de Lóndres, se le han manifestado sus condiciones, sus ventajas, su influencia en el desarrollo de los intereses materiales. Igualmente se han publicado ya, y son adjuntas, las instrucciones de la Comision de Lóndres; los medios empleados por el Gobierno para que sean entre nosotros puntualmente observadas, así como tambien las notas donde se enumeran detalladamente los productos industriales que son objeto del concurso. Aun para estimular á los pro-

ductores menos resueltos, no solamente ha prometido el Gobierno costear el transporte de los géneros destinados á la exposicion, conduciéndolos por su cuenta desde nuestros puertos hasta Lóndres, sino que les ha ofrecido la direccion y el apoyo de esta Comision, con cuyo buen celo pueden contar desde luego cuantos se propongan presentar en el concurso anunciado las muestras de sus producciones industriales.

Solo resta que mientras el Gobierno se propone asegurar el resultado de sus excitaciones, se sirva V. S. contribuir á su buen éxito empleando la influencia que debe darle la posicion que ocupa, el conocimiento del país y de las personas, y el objeto mismo de sus tareas. Ilustrar á los industriales sobre la naturaleza y las ventajas de la exposicion, indicarles oportunamente los productos que pueden figurar en ella, animarlos á la concurrencia disipando sus dudas ó combatiendo su indecision, será prestar un importante servicio á la industria nacional, contribuir á que mejor conocida y apreciada, se desvanezcan errores largo tiempo admitidos sin examen, y dar á conocer los sacrificios empleados en la mejora y desarrollo de nuestras fábricas y talleres.

Esta Comision recibirá con sumo aprecio cuantas noticias V. S. le comunique sobre tan patriótico objeto; y como reconoce su ilustracion y buen celo, se persuade desde luego que no en vano habrá solicitado su cooperacion para corresponder dignamente á la confianza que ha merecido al Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1850. — El Presidente de la Comision, El Almirante Duque de Veragua.

Y se inserta en este Periódico oficial para que puedan enterarse de su contenido todas las personas á quienes interese.

Al propio tiempo encargo á los Alcaldes exciten á los industriales de todos los ramos á que concurrán á la gran exposicion, haciéndoles saber los productos que son objeto del concurso, para lo cual



deberán tener presente la lista clasificada que se publicó ya en los Boletines números 72, 73 y 74, correspondientes al mes de Junio último. Valladolid 5 de Noviembre de 1850. = Ildefonso Lopez Alcaráz.

Núm. 379.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Don Antonio de Mata y Pedro Hernandez, vecinos de esta Ciudad, fueron robados en la noche de ayer á la salida del pinar titulado de Antequera, por dos hombres, cuyas señas se expresan al pie de esta circular, que montaban un caballo rojo como de seis cuartas de alzada.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los ladrones, poniéndolos á mi disposicion con los efectos hallados en su poder. Valladolid 5 de Noviembre de 1850. = Ildefonso Lopez Alcaráz.

*Señas.* Uno de ellos alto, moreno, con patilla corrida, capa parda, y su acento como madrileño, y sombrero calañés.

El otro mas bajo, con el mismo vestido y sin patillas, iba de á pie.

Núm. 380.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

A las cuatro y media de la tarde del dia 3 del actual fueron robados por dos hombres armados, cuyas señas y efectos se expresan á continuacion, varios vecinos de Bobadilla del Campo que se retiraban del mercado de Medina.

En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, empleados de Proteccion y Seguridad pública y demas dependientes de mi Autoridad, que practiquen las mas eficaces diligencias para su busca y captura, remitiéndolos con los efectos hallados en su poder á mi disposicion. Valladolid 7 de Noviembre de 1850. = Ildefonso Lopez Alcaráz.

*Señas de los ladrones.* Estatura regular, color moreno, con gorras de pellejo blancas, pantalones regazados de paño al estilo de Madrid. = Los caballos alzada de 7 cuartas y pelo negro. = Con dos carabinas.

*Efectos robados.* La mula edad 4 años hechos, estatura 7 cuartas y 4 dedos poco mas ó menos, pelo negro y mohina, con un lunar blanco en el costillar, cabezada de baqueta con cadena de hierro. = La capa paño de Santa María en su color, con terciopelo por dentro del cuello, y muletillas de seda con bozos de merinillo de colores castrado.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Alcaldía Corregimiento de Valladolid.*

El dueño de la casa sita en esta Ciudad y su calle de Francos señalada con el número 9, se presentará en la Secretaría particular de esta Alcaldía Corregimiento en el improrogable término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para enterarle del expediente que por la misma Secretaria se instruye sobre la denuncia de dicha casa por su estado ruinoso; en inteligencia de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 6 de Noviembre de 1850. = José Torres Casado. = Baltasar de Llanos Gonzalez, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.*

En el dia 15 del actual han sido rematados en arrendamiento los pastos de las fincas pertenecientes á los Propios de esta Ciudad que á continuacion se expresan.

Los pastos de los prados titulados Alameda y Mártires por todo el año próximo de 1851 en D. Ecequiel Blanco, en la cantidad de 3,500 rs.

Los pastos del Monte titulado de Medina por la temporada que comprende desde primero de Diciembre inmediato y finaliza en 25 de Abril del año próximo de 1851, en D. Florentino Garcia Escobar y D. Bruno Rodriguez en 16,410 rs.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran presentar la mejora del cuarteo dentro de los noventa dias que concluirán en 14 de Diciembre del corriente año. Medina de Rioseco 30 de Setiembre de 1850. = Pedro Diez Olaso. = Jacinto M. Amo, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.*

En virtud de autorizacion concedida por S. M. á los representantes de los pueblos que componen la Comunidad de esta villa, ha acordado rematar una corta de leñas de roble para carboneo en el monte titulado Alto, propio de dicha Comunidad, en los sitios denominados el Recardo, Carraquintanilla, y hasta el Picon que confina por el Poniente con el monte de los Propios de Valbuena de Duero, por el Oriente con el Pico de la Cabezuela y camino que se trae de Castrillo Tegeriego hasta llegar á dar vista á la Veguilla del Valle de Fuentesalinos, tasada en veinte mil reales las leñas, y la corteza en cuatro mil. Sus remates estan señalados para los dias 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre próximos en las Casas Consistoriales de esta villa á la hora de las doce de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones que constan del expediente instruido al efecto que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion. Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en las referidas leñas y corteza. Peñafiel 1.º de Noviembre de 1850. = El Presidente, Luciano Novo. = Angel Minguez, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Pedrajas de San Esteban.*

El remate celebrado en esta villa del fruto de piña del Pinar de los Propios de la misma quedó adjudicado á favor



*Alcaldía constitucional de Simancas.*

Este Ayuntamiento tiene acordado arrendar en públicos remates los consumos de especies determinadas para el año inmediato de 1851, bajo las condiciones estipuladas en los expedientes instruidos al efecto, y señalado para la celebracion del primero el Domingo 24 del corriente en la Sala Consistorial á las once de su mañana, y para la del segundo y perentorio el Domingo 1.º de Diciembre próximo en dicho sitio y á la misma hora, sirviendo de tipo las sumas siguientes:

	<i>Reales.</i>
Por los derechos de Vino. . . . .	5,616
Por los de Ayuardientes y Licores. . . . .	292
Por los de Aceite de oliva. . . . .	2028
Por los de Tocino en vivo y muerto. . . . .	822
Por los de Jabon. . . . .	450
Por los de Vinagre. . . . .	38
Y por los de Carnes de Vaca y res lanar en vivo y muerto. . . . .	1,666
<b>Totales. . . . .</b>	<b>10,912</b>

Simancas y Noviembre 6 de 1850. = El Alcalde, Pedro Vaquero.

*Ayuntamiento constitucional de Cojeces del Monte.*

Esta Corporacion ha tenido á bien acordar subastar en público remate para el año próximo de 1851 los derechos que gravitan sobre las especies de consumos, en su Sala Capitular en los dias 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se hallará en la Secretaria de la misma, sirviendo de tipo el encabezamiento que el pueblo tiene acordado con la Hacienda nacional, y es á saber:

	<i>Reales.</i>
Vino. . . . .	6050
Vinagre. . . . .	48
Aguardiente. . . . .	575
Aceite. . . . .	846
Jabon duro y blando. . . . .	440
Carnes en vivo y muerto. . . . .	3465
<b>Total. . . . .</b>	<b>11,424</b>

Cojeces del Monte y Noviembre 1.º de 1850. = El Alcalde, Francisco Sacristan. = Manuel Arranz, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Villabañez.*

Con superior autorizacion se arriendan los pastos del Monte y Prados de esta villa, bajo de las condiciones de los expedientes que estan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento; y sus remates se celebrarán el dia 30 de Noviembre próximo de nueve y media á diez de su mañana en el sitio de la Casa Consistorial de esta villa, para los que servirán de tipo las tasaciones siguientes:

Los pastos del Monte. . . . .	420 rs,
Idem del Prado Desuso. . . . .	210
Idem id. Ancho. . . . .	75
Idem id. Fuensalida. . . . .	24
Idem id. La Poza. . . . .	10

Villabañez Octubre 25 de 1850. = Dionisio de Coca. = Sergio Gonzalez.

de Miguel Morejon, de esta vecindad, como mayor postor, en la cantidad de 6,005 rs. vn. Lo que se anuncia para los que gusten hacer la puja de cuarteo dentro de los noventa dias de la ley que cumplen el 23 de Noviembre próximo. Pedrajas de San Esteban Octubre 17 de 1850. = E. A. C., Francisco Campesino. = Por mandado de su merced, Tomas Ampudia, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de la villa de Corcos.*

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder á la subasta de una corta de leñas ( para carboneo) de las enclavadas en el Monte de la misma, el Domingo 24 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial de ella, bajo el pliego de condiciones facultativas formado por los empleados del ramo, el que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde este dia hasta finalizado el remate. Lo que se anuncia al público. Corcos y Octubre 21 de 1850. = El P. I., Leonardo Tovar. = Por acuerdo de los Señores de Ayuntamiento, Manuel Ortega, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villanueva de Duero.*

En la cantidad de 2,400 rs. y á favor de Eladio Juarez, de este domicilio, ha sido rematado el fruto de piña de Propios y Comun de esta villa, el dia 1.º de Setiembre último. Se admite la mejora del cuarto durante los noventa dias que se contarán desde el en que se verificó la subasta.

Y he dispuesto su publicidad para conocimiento del público y demas fines oportunos Villanueva de Duero 20 de Octubre de 1850. = E. A., Gavino Llanos. = Simon de Moneo, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Morales de Campos.*

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado que en los dias 14 y 22 del actual se celebren los remates de los derechos de consumos de la misma y venta con la exclusiva para todo el año de 1851, sirviendo de base los pliegos de condiciones respectivos y las cantidades siguientes:

	<i>Reales.</i>
Por el Vino. . . . .	1530
Idem Aguardiente. . . . .	369
Idem Aceite de oliva. . . . .	397
Idem los de Carnes y Tocino en vivo y muerto inclusos menudos y despojos. . . . .	1012
Idem los de Vinagre. . . . .	114
Idem los del Jabon. . . . .	178
<b>Total. . . . .</b>	<b>3500</b>

Cuyos remates se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa en los dias citados desde las diez á las doce de su mañana en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que ninguno pueda alegar ignorancia. Morales y Noviembre 3 de 1850. = El Presidente, Mariano Diez.

*Alcaldía constitucional de Herrin.*

Esta Coporacion ha dispuesto arrendar los derechos que devenguen las cinco especies de consumo, á saber: los de Vino, Aguardiente y Licores, Aceite de oliva, Carnes y Tocino en vivo y muerto y Vinagre, el dia 17 del próximo mes de Noviembre, bajo las condiciones y cantidades que se consignan en el expediente de su razon. Herrin y Octubre 31 de 1850. = El Alcalde, Ceferino de la Rosa. = El Secretario, Juan Crisóstomo Giraldo.



Se hallan arrendadas las fincas de Propios y Comunes del pueblo de Lomoviejo, en esta forma:

En 1,910 rs. los pastos de los prados titulados Dehesa, Mullidar, Tajuña, Navas y Prados, para su aprovechamiento desde primero de Enero hasta fin de Setiembre de 1851, en Don Alejandro Rico.

Una tierra de 9 obradas al sitio del Mullidar arrendada por disfrutes en los años pares en 200 rs. cada uno, en Simon Sanchez.

Otra tierra al Retamal arrendada por dos disfrutes y años nones en 180 rs. cada uno, en Fernando del Rio, hace 9 obradas.

Se admite la mejora del cuarto hasta el 7 de Diciembre. Lomoviejo 10 de Setiembre de 1850. — Casimiro Cermeño.

*El Intendente militar del Distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar el suministro de utensilios para las tropas estantes y transeuntes en las provincias de Murcia y Albacete, por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Mayo de 1851 á fin de Abril de 1855, se convoca á una simultánea licitacion con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifesto en la Secretaría de la Intendencia general militar (Madrid) y en la del distrito de Valencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto último, cuyo remate tendrá lugar ante los Juzgados de las mismas el dia 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir en pliegos cerrados y sellados con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos Juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valladolid 4 de Noviembre de 1850. — Pedro Angelis y Vargas. — Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

*Compañía del Canal de Castilla. — Direccion Local.*

Estando habilitado el Canal del Norte desde el punto de Calahorra á Alar, se anuncia al público que queda permitida la navegacion por aquel ramal desde esta fecha. Valladolid 4 de Noviembre de 1850. — José Rafo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Llano de Olmedo, su dotacion consiste en 75 fanegas de trigo de buena calidad pagadas por los vecinos en el mes de Setiembre de cada año, casa donde vivir y ademas 200 rs., libre de contribuciones excepto la del subsidio: los partos, menores que asista y golpes de mano airada por fuera de parte. Los aspirantes que deseen ocupar dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los quíñones de tierra de labor números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 9.º, y la huerta con casa, de las Granjas de Boada y Muedra, propias del Excmo. Señor Conde de Salvatierra, en esta provincia de Valladolid, partido judicial de Valoria la Buena, se presentará en las mismas el Domingo 17 del actual á las once de la mañana que se celebrará la subasta en público remate, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en el acto, y desde este dia en la Ciudad de Palencia, casa del Administrador de S. E. Don Mariano Berrin, calle Mayor núm. 8, para los que gusten enterarse.

Se convoca licitadores á la corta y aprovechamiento de mil cincuenta pinos grandes que se hallan marcados en el pinar titulado de Valviadero, y á la olivacion de la pimplada comprendida en un trozo del mismo.

La subasta se verificará el Domingo 24 del corriente mes de Noviembre en el citado pueblo de Valviadero, con arreglo á la tasacion y condiciones formadas al efecto. En Valladolid puede enterar de ellas Don José de la Cuadra, que vive calle del Leon núm. 9.

En el dia 20 del presente mes de Noviembre se extravió del Pedroso un buche de seis meses, pelo negro, bociblanco, corto el rabo y torcido de nacimiento, propio de Don Martin Olmedo, vecino de Robladillo: la persona que sepa de su paradero se servirá darle aviso, quien pagará los gastos y el hallazgo.

La Casa de Baños de Santa Clara se vende á voluntad de su dueño que vive en la Plazuela de las Angustias, núm. 24.